



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Juicio de faltas inmediato 12/2010.

Doña Sonia González García, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas inmediato 12/2010, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

«Sentencia. –

En Miranda de Ebro, a 27 de diciembre de 2010.

Vistos por doña Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Jesús María González Merchán como denunciante y Marius Ciobanu, Stefan Catalin Cantar y Vlad Bresniceanu como denunciados, se procede...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marius Ciobanu, Stefan Catalin Cantar y Vlad Bresniceanu, como autores responsables cada uno de ellos de una falta de hurto a la pena de dos meses con multa, con una cuota diaria de seis euros por día de sanción a cada uno de ellos, debiendo indemnizar conjunta y solidariamente en la cantidad de treinta y cuatro euros con veintiocho céntimos de euro (34,28 euros) al establecimiento comercial E'Leclerc por los perjuicios causados, condenándoseles así mismo al pago de las costas procesales.

Si el condenado no satisficiese la multa voluntariamente o por vía de apremio, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente, conforme a lo previsto en el artículo 53 C.P.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y las demás partes intervinientes, advirtiéndole que contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y con los requisitos establecidos en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quedando entre tanto los autos a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, doña Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido judicial. Doy fe.».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación al condenado Stefan Catalin, actualmente en paradero desconocido, extendiendo y firmo el presente testimonio.

En Miranda de Ebro, a 14 de febrero de 2011.

El/La Secretario Judicial  
(ilegible)